

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No: 02.925.281

Fecha Elaboración: 02/08/2024 14:03

ASUNTO : IM OC OCI Informe seguimiento avance a la gestión en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2024, en cumplimiento al rol *"Relación con entes externos"*, me permito comunicar al señor Coronel (RA) Presidente Encargado de la Industria Militar, el resultado de la verificación de la información en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del primer semestre de 2024, así:

1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Hacer seguimiento a la gestión realizada frente a la racionalización de trámites y procedimientos administrativos de la Industria Militar en cumplimiento a la normatividad vigente.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.

Realizar verificación a los trámites y procedimientos administrativos inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), la página web de la Industria Militar y sus procesos de racionalización, durante el primer semestre de 2024.

3. LIMITANTES.

No se presentaron limitantes.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 962 de 2005 *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los*



SC-537 1, 2, 3



SA-344-1, 2, 3



OS-295-1, 2, 3



CMD-SG-00014



Importador - Res. 011940
Exportador - Res. 011343



CLBOG 00895-1-2



Res. No CSR 0536 - 2021



Premio Iberoamericano
de la calidad categoría Oro - 2



Mayo 2023 - Mayo 2024

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54. No 10 D - 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / sovtransparente@indumil.gov.co



02 AGO 2024

OFICINA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO
OFICINAS CENTRALES

ASUNTO : IM OC OCI Informe seguimiento avance a la gestión en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.

- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Directiva Presidencial 07 de junio de 2019 “Facultades extraordinarias para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la Administración Pública”.
- Resolución No. 455 de 2021 “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A. Verificación a los trámites y procedimientos administrativos inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)

- A la fecha se observa un trámite inscrito en el Sistema Único de Información y Trámites (SUIT).

The screenshot shows the SUIT website interface. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio, Cifras, Material de Capacitación, Preguntas Frecuentes, Evaluación experiencia ciudadana, and Ingresar. Below this is a search bar with the text 'Industria militar' and a 'Buscar' button. To the right of the search bar, there is a link 'Seleccionar Idioma' and another 'Buscar' button. Below the search bar, there is a message: 'Si el trámite, otro procedimiento administrativo o consulta de acceso a la información pública, buscado no se encuentra en la base de datos del SUIT con el nombre solicitado, se debe que dicho registro se encuentra en proceso de registro y aprobación por parte de la entidad responsable.' Below this message, there is a section titled 'Resultados' which shows 'La búsqueda devolvió 4.195 resultados.' and a list of results. The first result is 'Permisos de importación y exportación de armas, municiones, explosivos y sus accesorios, materias primas para explosivos y productos químicos en general' from the 'INDUSTRIA MILITAR' entity. The results are displayed in a table with columns for 'Entidad', 'Trámite', and 'Estado'.

B. Verificación a los trámites y procedimientos administrativos publicados en la página web de la empresa. www.indumil.gov.co

- Al realizar la verificación de los trámites y servicios publicados en la página web de la Industria Militar con respecto al inscrito en el SUIT, se observa el mismo trámite, evidenciando el cumplimiento al estar publicada la misma información.

WUR

ASUNTO : IM OC OCI Informe seguimiento avance a la gestión en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

TRÁMITES

- Permisos de Importación y Exportación de Armas, Municiones, Explosivos y sus accesorios, materias primas para explosivos y productos químicos en general.
 - Guía permiso previo Importación Exportación subarrendados bajo control de INDUMIL.
- Tenga en cuenta los siguientes requisitos para la Autorización Permisos de Importación, Exportación y Muestras sin valor Comercial:
- Origen Fondo Clientes
 - Personas Naturales con Aprobación del DCCAE
 - Personas Naturales sin Aprobación del DCCAE

¿Sabes cuáles son las diferencias entre la Industria Militar y el DCCAE?

El Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos DCCAE

Industria Militar de Colombia

Se encargan de:

- Regular el comercio de armas, municiones, explosivos y sus accesorios.
- Regular el comercio de materias primas para explosivos.
- Regular el comercio de productos químicos en general.
- Regular el comercio de armas, municiones, explosivos y sus accesorios.
- Regular el comercio de materias primas para explosivos.
- Regular el comercio de productos químicos en general.

Industria Militar de Colombia

Se encargan de:

- Producir, importar y comercializar armas, municiones, explosivos y sus accesorios.
- Producir, importar y comercializar materias primas para explosivos.
- Producir, importar y comercializar productos químicos en general.

C. Verificación de la estrategia publicada en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)

- Al realizar la verificación de seguimiento y evaluación a la estrategia anual a implementar por la Industria Militar en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), se observa que no se encuentra publicada ninguna estrategia, así como tampoco ningún documento con la justificación, para realizar los seguimientos correspondientes.

INDUMIL ALDAIR STEVEN MONTAÑA MORENO (ASTORVINO)

Gestión de Racionalización

Plan de Racionalización de trámites(+) / Otros Procedimientos Administrativos

Trámites y Otros Procedimientos Administrativos - Priorizados

Las siguientes trámites son los que están priorizados en la etapa anterior y harán parte de su estrategia administrativa para la presente vigencia.

Tipo	Número	Nombre	Acciones
No hay datos para mostrar			

- Al verificar los datos registrados en el SUIT no se observa el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 455 de 2021, "ARTÍCULO 14. Registro de datos de operación. Las autoridades deberán registrar, por lo menos trimestralmente, en el módulo de gestión datos de operación del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la información relacionada con el número de solicitudes atendidas por cada trámite, otro

ASUNTO : IM OC OCI Informe seguimiento avance a la gestión en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

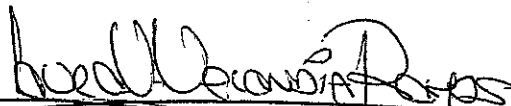
procedimiento administrativo - OPA o por cada consulta de acceso a información pública asociada a trámites”.

- De acuerdo a la Resolución No. 455 de 2021, “ARTÍCULO 15. Registro en el módulo de gestión de racionalización. Cada autoridad deberá registrar en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la estrategia de racionalización de trámites del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de que trata la Ley 1474 de 2011. En la formulación de la estrategia de racionalización de trámites las autoridades deberán generar espacios de participación ciudadana con los ciudadanos y grupos de interés, con el objeto de identificar oportunidades de mejora en los trámites a su cargo, de lo cual dejarán constancia en el sistema de información”, en la verificación realizada se evidencia que en el plan anticorrupción publicado en la página web de la entidad en el link PLAN ANTOCORRUPCION (indumil.gov.co), hay una actividad como racionalización de trámites, sin embargo, esta no fue registrada en el SUIT, así como tampoco se observan las evidencias de participación ciudadana con el objetivo de identificar mejoras a los trámites.

RECOMENDACIONES

- Es importante realizar las gestiones necesarias para garantizar la participación de los ciudadanos y grupos de interés con el fin de identificar posibles mejoras de acuerdo a sus necesidades y dejar las evidencias de las mismas registradas en el SUIT.
- La oficina de Planeación y la Dirección de cliente y atención ciudadana, deben dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 455 de 2021 *“Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020... Artículo 15... PARÁGRAFO 1. La Oficina de Relación Estado Ciudadano o quien haga sus veces deberá liderar el proceso de formulación de la estrategia de racionalización de trámites a partir de ejercicios de participación ciudadana, en coordinación con los responsables o líderes de los trámites en la entidad. PARÁGRAFO 2. La Oficina de Planeación o quien haga sus veces deberá liderar el proceso de consolidación y monitoreo de la estrategia de racionalización de trámites, en coordinación con los responsables o líderes de los trámites en la entidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.1.4.5.y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015”*, con el fin de realizar los seguimientos y evaluaciones correspondientes por parte de la oficina de Control Interno en el SUIT.
- Realizar análisis de los trámites y procedimientos administrativos de acuerdo a la política de racionalización de trámites la cual está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y otros procedimientos administrativos OPA, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Atentamente,



I. SIS. LAURA VICTORIA VELANDIA RAMOS

Profesional encargada de las funciones del Jefe de Grupo de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Andrea Gallego
Técnico Oficina de Control Interno